



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-

Res. 826/2020

ACTA N° 14, de fecha 28 de julio de 2020.

VISTO: La necesidad de integrar la Comisión Bipartita Asesora sobre Acoso Laboral del Consejo de Educación Técnico-Profesional;

CONSIDERANDO: I) que corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 3473/18 de fecha 20 de noviembre de 2018 (Acta N° 175);  
II) que este Consejo estima pertinente disponer la nueva conformación de la misma;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Dejar sin efecto la Resolución N° 3473/18 de fecha 20 de noviembre de 2018 (Acta N° 175).

2) Disponer que la Comisión Bipartita Asesora sobre Acoso Laboral quedará integrada por las siguientes personas:

Secretario Docente Prof. Osvaldo RODRÍGUEZ

Prosecretario Abogado Eduardo GARCÍA CARRERAS

Directora Escolar Irma PIÑEYRO

Asesoría Técnica a requerimiento:

Psic. Andrea CÓPPOLA (Titular)

Psic. Alexandra BILBAO (Alternas)

Asociación de Funcionarios de la Universidad del Trabajo del Uruguay:

Mabel MALLO (Titular)

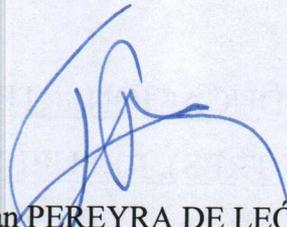
Daniel DEVITTA (Alterno)

Unión de Funcionarios Docentes, Administrativos y de Servicio de la Universidad del Trabajo del Uruguay:

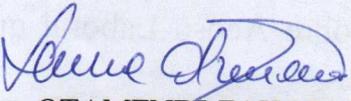
Mario GAUTO (Titular)

Adriana SPINELLI (Alterno)

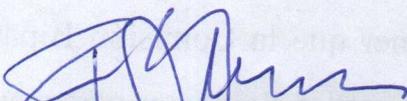
3) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a los interesados y comunicar a la Asociación de Funcionarios de la Universidad del Trabajo del Uruguay (AFUTU) y Unión de Funcionarios Docentes, Administrativos y de Servicios de la Universidad del Trabajo del Uruguay. Cumplido, siga a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional. Hecho, archívese.



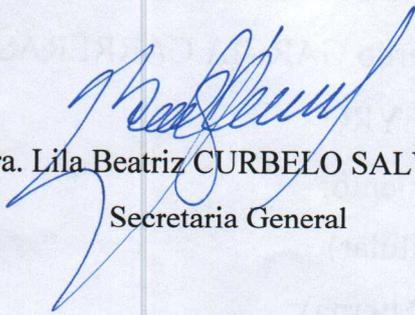
Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General



Dra. Laura OTAMENDI ZAKARIAN  
Consejera



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA  
Consejero



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General